



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000795

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730809	Medicamentos		255.428,36-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730813	Repuestos y Accesorios	1.400,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos	14.028,36	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos	240.000,00	
<b>TOTAL</b>					255.428,36	255.428,36-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO EN BASE A MEMORANDO NRO. GADDMQ-SGP-2022-0790-O E INFORME TÉCNICO NRO. SS-UMSC-INF-2022-003

EXPEDIENTE No 0400000290

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ	 Firmado electrónicamente por: MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ	 Firmado electrónicamente por: SORAYA DEL PILAR AREVALO SERRANO
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARTHA NAVARRETE	MARTHA NAVARRETE	
<b>FECHA:</b>	13.06.2022	13.06.2022	

CÉDULA PRESUPUESTARI INGRESOS ENERO-MAYO 2022

Clas económica	Denominación string parcial 1	Codificado	Certificado	Comprometido	%	Devengado	%
530101	Agua Potable	8200.00	0.00	7333.78		1888.61	
530104	Energía Eléctrica	20200.00	0.00	17800.00		5299.62	
530105	Telecomunicaciones	7000.00	0.00	5800.00		1683.51	
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	136566.67	9236.40	74997.00		21749.20	
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	114200.00	49570.71	32353.30		21741.36	
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	3125.97	2562.64	0.00		0.00	
530803	Combustibles y Lubricantes	4229.33	0.00	3072.83		1976.88	
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	1500.00	0.00	0.00		0.00	
		295021.97	61369.75	141356.91	48%	54339.18	18%
510105	Remuneraciones Unificadas	1419156.00	0.00	498549.08		498058.88	
510106	Salarios Unificados	111562.92	0.00	39251.10		39251.10	
510203	Decimotercer Sueldo	183899.91	53842.57	9507.91		9423.94	
510204	Decimocuarto Sueldo	68000.00	18773.12	3017.98		2976.87	
510304	Compensación por Transporte	1584.00	0.00	510.00		510.00	
510306	Alimentación	12672.00	0.00	4080.00		4080.00	
510401	Por Cargas Familiares	3346.89	0.00	85.00		85.00	
510408	Subsidio de Antigüedad	5578.15	0.00	1211.67		1211.67	
510507	Honorarios	10470.88	0.00	0.00		0.00	
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1181.45	0.00	192.31		192.31	
510510	Servicios Personales por Contrato	676080.00	456816.01	219263.99		219263.99	
510512	Subrogación	3988.94	0.00	0.00		0.00	
510513	Encargos	7977.89	0.00	0.00		0.00	
510601	Aporte Patronal	278602.25	57787.11	95688.36		95516.53	
510602	Fondo de Reserva	183899.91	42411.03	58394.95		58394.95	
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	32401.09	0.00	18826.80		18751.91	
		3000402.28	629629.84	948579.15	32%	947717.15	32%
710203	Decimo Tercer Sueldo	97672.67	75831.90	4082.10		4082.10	
710204	Decimo Cuarto Sueldo	33893.75	26357.02	1374.23		1374.23	
710510	Servicios Personales por Contrato	1172072.00	793548.51	165419.49		165419.49	
710601	Aporte Patronal	148267.11	100383.92	20925.53		20925.53	
710602	Fondo de Reserva	97672.67	79353.09	560.91		560.91	
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas p	97672.67	79914.00	0.00		0.00	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	20000.00	0.00	0.00		0.00	
730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complemen	44331.60	0.00	20700.00		0.00	
730235	Servicio de Alimentación	10000.00	0.00	0.00		0.00	
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	111888.00	0.00	770.00		770.00	
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	1000.00	0.00	0.00		0.00	
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	27000.00	11840.00	13730.00		1170.00	
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	7136.00	0.00	4569.04		0.00	
730505	Vehículos (Arrendamiento)	100000.00	0.00	99216.00		19188.00	
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	15672.00	672.00	2220.00		740.00	
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	35000.00	26291.02	4100.23		0.00	
730804	Materiales de Oficina	5000.00	0.00	0.00		0.00	
730805	Materiales de Aseo	12000.00	140.70	0.00		0.00	
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	7000.00	0.00	0.00		0.00	
730809	Medicamentos	316024.56	36674.23	15400.80		8631.80	
730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	50000.00	0.00	0.00		0.00	
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	1500.00	0.00	0.00		0.00	
730813	Repuestos y Accesorios	4000.00	0.00	3577.92		3577.92	
730826	Dispositivos Médicos de Uso General	70000.00	3516.59	10000.80		7300.00	
730832	Dispositivos Médicos para Odontología	40000.00	25440.14	0.00		0.00	
731403	Mobiliarios	1000.00	0.00	0.00		0.00	
731404	Maquinarias y Equipos	1000.00	0.00	0.00		0.00	
840104	Maquinarias y Equipos	20000.00	1200.00	14800.00		0.00	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	60000.00	58223.10	0.00		0.00	
840113	Equipos Médicos	45000.00	7188.34	15700.20		0.00	
840115	Equipos Odontológicos	8000.00	0.00	2390.00		0.00	
		2659803.03	1326574.56	399537.25	15%	233739.98	9%
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	33340.00	4850.00	24600.00		8278.70	
730235	Servicio de Alimentación	10000.00	8100.00	0.00		0.00	
730812	Materiales Didácticos	2000.00	0.00	0.00		0.00	
		45340.00	12950.00	24600.00	54%	8278.70	18%
		6000567.28	2030524.15	1514073.31	25%	1244075.01	21%



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA VIVIANA  
NAVARRETE CRUZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SORAYA DEL PILAR  
AREVALO SERRANO**

RESPONSABLE PRESUPUESTO UMSC

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA UMSC

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

<b>SS-UMSC-INF-2022</b>	<b>Nro. 003</b>
-------------------------	-----------------

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Dependencia:** Unidad Metropolitana de Salud Centro

**1.2 Tipo de Dependencia**

Administración Central

Entidades Dependientes

**2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

**3. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- La Resolución No. A – 029 de 17 de junio de 2021, a través de la cual el Alcalde Metropolitano de Quito delega a la Secretaría de Salud a autorizar la contratación de profesionales para la atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, donde expide las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

#### 4. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de abril de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama Jefa Técnica Médica, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0140-M, realiza la solicitud de gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por ínfima cuantía para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO"

Con fecha 05 de mayo de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama Jefa Técnica Médica, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0150-M, realiza la solicitud de gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por ínfima cuantía para la "ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC"

Con fecha 13 de mayo de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama Jefa Técnica Médica, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0160-M, realiza la solicitud de gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por ínfima cuantía para la "ADQUISICIÓN DE 3 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 1 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -SC"

Con fecha 25 de mayo de 2022, La la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama Jefa Técnica Médica, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0175-M, realiza la solicitud de gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por subasta inversa electrónica para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO"

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el POA 2022 del Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro se asignaron recursos para la contratación de equipos de salud comunitaria desde el mes de enero de 2022; sin embargo, la Dirección Metropolitana Financiera no permitió la creación de partidas del grupo 71 y los fondos requeridos para este fin, se cargaron temporalmente en las partidas presupuestarias del grupo 73; en este sentido, se solicitó el respectivo traspaso de crédito de la partida 73 a la 71, mismo que sufrió algunas complicaciones durante el proceso de aprobación, razón por lo que la contratación de dicho equipo recién se la pudo realizar el 10 de abril de 2022, motivo por el cual, se cuenta con un remanente que no se va a utilizar conforme lo planificado

En virtud que se se busca repotenciar y mejorar la atención que se brinda a los usuarios de la UMSC, es necesario adquirir repuestos para equipo de rehabilitación, maquinaria y equipos de laboratorio, enfermería y equipo médico en imagenología, mejorando la calidad de atención en las áreas de laboratorio, rehabilitación, almacenamiento biológico de vacunas e imagenología; en este sentido, es de vital importancia realizar el respectivo traspaso presupuesto de la actividad "**Atención Integral de Salud en la UMC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios**", a las siguientes tareas:

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal
- Atención a usuarios con riesgo cardio metabólico (URCM) y a la población de interés municipal.
- Atención de Salud Sexual y Reproductiva.
- Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid (Permanente)
- Atención de salud a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente).

Es importante mencionar, que los traspasos de créditos requeridos se realizarán entre partidas dentro del mismo Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro y no afectará el cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2022, ni modificará el techo de dicho proyecto en un +/-20%.

El traspaso presupuestario propuesto en el presente informe coadyuvará al alcance de metas y objetivos planteados para el presente año.

### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A través del Proyecto Atención Integral de Salud, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Centro, alineado al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033, se realizan actividades de consulta externa; y para garantizar y mejorar la atención integral que reciben los usuarios por demanda espontánea y derivados de la Red Municipal, se requiere realizar las siguientes adquisiciones:

- Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento y evitar retrasos en la atención a pacientes que acuden a la unidad.
- La microcentrífuga será utilizada para verificar el valor de hematocrito y hemoglobina, el microscopio para realizar análisis de orinas, heces, secreciones, etc. y los agitadores para tener una adecuada homogenización de las muestras de sangre que van a ser procesadas.
- Maquinaria y equipos con tres refrigeradoras para laboratorio y para el almacenamiento de biológicos con la finalidad de garantizar una adecuada cadena de frío de los reactivos y de las vacunas que se utilizan en esta casa de Salud.
- Mamógrafo digital que será utilizado para la exploración diagnóstica del cáncer de mama mediante imagen de Rayos X de la glándula mamaria con la finalidad brindar una atención integral y de calidad a los usuarios de la UMSC en el área de imagenología.

### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo mencionado y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022, se determina que la partida 730809 Medicamentos cuenta con disponibilidad de fondos para traspasar a las partidas 730813 Repuestos y Accesorios, 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos establecidas en el Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro conforme al siguiente detalle:

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Proyecto	Fondo	Posición presupuestaria	Denominación	Codificado	Incremento	Disminución	Nuevo codificado
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	1	G/730809/4MM402	Medicamentos	\$316.024,56		\$255.428,36	\$60.596,20
	1	G/730813/4MM402	Repuestos y Accesorios	\$4.000	\$1.400		\$5.400,00
	1	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	\$20.000	\$14.028,36		\$34.028,36
	1	G/840113/4MM402	Equipos Médicos	\$45.000	\$240.000,00		\$285.000,00
				<b>\$385.024,56</b>	<b>\$255.428,36</b>	<b>\$255.428,36</b>	<b>\$385.024,56</b>

La partida presupuestaria de la que se toma los recursos (730809), cuenta con la disponibilidad de fondos y no requerirá ser refinanciada durante el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir, en ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en los lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión, y con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito y matriz de nueva programación Nro. SS - UMSC- INF- 2022 - 003

## 9. CONCLUSIONES

- La autorización del traspaso presupuestario entre las partidas del Proyecto Atención Integral de Salud de la Unidad Metropolitana de Salud Centro es factible, ya que se si se cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar estas adquisiciones que repotenciarán y mejorarán las atenciones a usuarios que acuden por demanda espontánea y derivados de la Red Municipal.
- En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022



Firmado electrónicamente por:  
**LINDA LETTY  
RIOFRIO**

-----  
Dra. Linda Letty Riofrio Castro  
Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro  
Fecha: 1/06/2022

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN  
FRANCISCO  
VITERI TORRES**

-----  
Hernán Francisco Viteri Torres  
Secretario Metropolitano de Salud  
Fecha: 1/06/2022

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-097

**Sector:** Salud

**Dependencia Requirente:** Unidad Metropolitana de Salud Centro

**Fecha de Elaboración:** 09-06-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1273-OF, de 02 de junio de 2022, y su posterior alcance GADDMQ-SS-2022-1313-OF, de 07 de junio de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSC-INF-2022 Nro. 003, de 01 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, justifica técnicamente que: *“En virtud que se se busca repotenciar y mejorar la atención que se brinda a los usuarios de la UMSC, es necesario adquirir repuestos para equipo de rehabilitación, maquinaria y equipos de laboratorio, enfermería y equipo médico en imagenología, mejorando la calidad de atención en las áreas de laboratorio, rehabilitación, almacenamiento biológico de vacunas e imagenología; en este sentido, es de vital importancia realizar el respectivo traspaso presupuesto de la actividad **“Atención Integral de Salud en la UMC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios”, a las siguientes tareas:***
    - *Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal*
    - *Atención a usuarios con riesgo cardío metabólico (URCM) y a la población de interés municipal.*
    - *Atención de Salud Sexual y Reproductiva.*
    - *Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid (Permanente)*
    - *Atención de salud a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente).”.*

E informa que: *“A través del Proyecto Atención Integral de Salud, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Centro, alineado al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033, se realizan actividades de consulta externa; y para garantizar y mejorar la atención integral que reciben los usuarios por demanda espontánea y derivados de la Red Municipal, se requiere realizar las siguientes adquisiciones:*

    - *Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento y evitar retrasos en la atención a pacientes que acuden a la unidad.*
    - *La microcentrífuga será utilizada para verificar el valor de hematocrito y hemoglobina, el microscopio para realizar análisis de orinas, heces, secreciones, etc. y los agitadores para tener una adecuada homogenización de las muestras de sangre que van a ser procesadas.*
    - *Maquinaria y equipos con tres refrigeradoras para laboratorio y para el almacenamiento de biológicos con la finalidad de garantizar una adecuada cadena de frío de los reactivos y de las vacunas que se utilizan en esta casa de Salud.*
    - *Mamógrafo digital que será utilizado para la exploración diagnóstica del cáncer de mama mediante imagen de Rayos X de la glándula mamaria con la finalidad brindar una atención integral y de calidad a los usuarios de la UMSC en el área de imagenología.”.*

- En el Informe de necesidad, de 14 de abril de 2022, suscrito por la Doctora a cargo de la jefatura técnica de la Unidad Metropolitana de Salud Centro - UMSC, indica que se requiere *“Adquirir una microcentrifuga, agitador de tubos y microscopio para el laboratorio (...). La microcentrifuga será utilizada para verificar el valor de hematocrito y hemoglobina, el microscopio para realizar el reporte de orinas, coproparasitarios, secreciones, etc y los agitadores para tener una adecuada homogenización de las muestras de sangre que van a ser procesadas.”*. Informa que *“el área de bienes certifica que los equipos requeridos por el área de laboratorio, no existe en stock, por lo tanto es necesario realizar la “ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC” con la finalidad de garantizar el trabajo técnico adecuado que permitirá obtener resultados seguros que servirán de complemento para el diagnóstico médico de los pacientes que acuden a esta Casa de Salud.”*.
- En el Informe Técnico de Necesidad, de 27 de abril de 2022, suscrito por la Doctora a cargo de la jefatura técnica de la UMSC, indica que se requiere *“Sustituir accesorios deteriorados o dañados por el uso, evitando efectos adversos en los pacientes y seguridad al operador.”*, e informa que *“La compra de estos accesorios y repuestos permite al área de Rehabilitación el cambio inmediato sin tener que interrumpir la atención a los usuarios que acuden a la U.M.S.C. y de esta manera mantener el servicio en continuo funcionamiento, considerando la marca del equipo y el desgaste de los mismos.”*.
- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0140-M, de 28 de abril de 2022, la Doctora a cargo de la Jefatura Técnica de la UMSC, emite el Estudio de Mercado, Requerimiento, Certificado de Stock de bodega, y realiza las solicitud de gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por ínfima cuantía para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO".
- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0150-M, de 05 de mayo de 2022, la Doctora a cargo de la Jefatura Técnica de la UMSC realiza la solicitud de gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por ínfima cuantía para la “ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC”.
- En el Informe de Necesidad, de 11 de mayo de 2022, suscrito por la Doctora a cargo de la Jefatura Técnica de la UMSC, indica que requiere *“ADQUIRIR DE 03 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 01 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SC ” con la finalidad de garantizar una adecuada refrigeración y congelación de los reactivos y mantener a una temperatura adecuada las vacunas que se utilizan en esta casa de Salud.”*, justifica además que *“Con el fin de mantener una adecuada conservación del biológico y evitar la ruptura de la cadena de frío por ende la pérdida de vacunas; el servicio de vacunas de la consulta externa requiere de un refrigerador de características específicas para el almacenamiento de los biológicos para así lograr inmunizaciones seguras y de calidad para los usuarios que requieren de esquemas de vacunación. En el servicio de vacunas existe una (1) refrigeradora doméstica en las cuales se almacenan vacunas pediátricas como rotavirus, pentavalente, neumococo, fIPV, fiebre amarilla, sarampión, varicela, Difteria, Tétanos y Tosferina, OPV, HPV, influenza pediátrica; además vacunas para adolescentes y adultos como difteria y tétanos, hepatitis B, influenza adulto.*

*Esta refrigeradora: Indurama Modelo RI-385 con serie adquirida el 22/08/2014 con 8 años de vida; los mismos que de acuerdo al informe técnico Nro. 01771 emitida con fecha 04 de marzo 2022, en la que describe las siguientes observaciones: El equipo no es el adecuado para el uso de vacunas ya que es un refrigerador doméstico, el cual no tienen un control exacto de temperatura y tampoco se puede estabilizar de forma correcta la temperatura, debido a que su sistema de control es analógico y con el pasar del tiempo el sistema de control analógica, incrementa su margen de error, por tal no se puede mantener una temperatura estable y adecuada para almacenar vacunas; y a la vez recomienda adquirir un equipo de refrigeración adecuado para el almacenamiento de vacunas.*

*Con lo expuesto, y considerando que esta Unidad de Salud no dispone en stock de bodega los equipos de refrigeración, se determina la necesidad de realizar un proceso de contratación mediante subasta inversa electrónica para la "Adquisición de 03 refrigeradoras para Laboratorio y 01 refrigeradora para almacenamiento de biológico (vacunas) Unidad Metropolitana de Salud Centro", puesto que la compra que se pretende realizar está acorde a la misión, visión y objetivos institucionales."*

- *Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0160-M, de 13 de mayo de 2022, la Doctora a cargo de la Jefatura Técnica de la UMSC realiza la solicitud de gestión de emisión de la certificación y registro PAC, certificación Presupuestaria, POA, y la Autorización de inicio respectivo (...)."*
- *Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0175-M, de 25 de mayo de 2022, la Doctora a cargo de la Jefatura Técnica de la UMSC indica: "Con la finalidad de realizar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica correspondiente a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO", agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda, proceda con la emisión de: Certificación de stock con código SIPARI, Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Cotizaciones, para lo cual se adjunta el respectivo requerimiento y características técnicas."*
- *En el Informe de Necesidad, de 07 de junio de 2022, suscrito por la Doctora a cargo de la Jefatura Técnica de la UMSC, indica que requiere adquirir un mamógrafo digital justificando técnicamente que: "Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-B-2022-0003-M de fecha 4 de mayo de 2022, que adjunto al presente la Responsable de Bienes, Lcda. Stefany García informa sobre la situación del mamómetro marca Gilardoni, que actualmente funciona en esta Casa de Salud, indicando que: "(...) el bien fue adquirido el 21 de febrero 2002 por lo que ya ha cumplido con su tiempo de vida útil en el año 2012 (10 años). El custodio del bien el Sr. Tnlg. José Ignacio Anago señala que se han realizado 6.113 mamografías desde el año 2013 hasta el año 2022,(...)"., en este sentido indica: "La "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO" permitirá realizar mamografías a las pacientes que acuden a esta casa de Salud a través de toma de imagen de rayos X, con la cual los médicos podrán detectar signos de cáncer de mama en sus etapas iniciales.*

*Los avances tecnológicos han innovado la biomedicina y la mamografía se utiliza como un método de obtención de imagen muy eficaz para detectar, diagnosticar y orientar el tratamiento de una gran variedad de enfermedades de la mama, especialmente el cáncer.*

*Con estos antecedentes y la base legal expuesta, el área de Imagenología UMSC determina la necesidad de sustituir el equipo de mamografía, por lo que es indispensable realizar un proceso de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO", para cumplir con la cartera de servicios del área de esta Casa de Salud, en observancia a la normativa legal vigente así como la misión, visión objetivos institucionales para promocionar la salud y prevenir la enfermedad."*

- En el Informe de Sustento para Traslado Presupuestario No. SS-UMSC-INF-2022-003, suscrito por la Sra. Responsable de Presupuesto de la UMSC, informa: *“La Unidad Metropolitana de Salud Centro, alineada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033, se encuentra ejecutando en el año 2022 el Proyecto de Atención Integral de Salud, a través del cual se realizan actividades de consulta externa. Para garantizar y mejorar las atenciones que reciben los usuarios por demanda espontánea y derivados de la Red Municipal se requiere realizar la adquisición de:*
  - *Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento y evitar retrasos en la atención a pacientes que acuden a la Unidad.*
  - *La microcentrifuga será utilizada para verificar el valor de hematocrito y hemoglobina, el microscopio para realizar análisis de orinas, heces, secreciones, etc. y los agitadores para tener una adecuada homogenización de las muestras de sangre que van a ser procesadas.*
  - *Maquinaria y equipos con tres refrigeradoras para laboratorio y para el almacenamiento de biológicos con la finalidad de garantizar una adecuada cadena de frío de los reactivos y de las vacunas que se utilizan en esta casa de Salud.*
  - *Mimógrafo digital que será utilizado para la exploración diagnóstica del cáncer de mama mediante imagen de Rayos X de la glándula mamaria con la finalidad brindar una atención integral y de calidad a los usuarios de la UMSC en el área de imagenología.*

*Estas adquisiciones, son importantes para brindar una atención integral de salud en la UMSC, de acuerdo a su tipología, cartera de servicios y Modelo de Atención Integral de Salud.*

*Una vez analizada la cédula presupuestaria 2022, generada en el SISTEMA SAP SIPARI, se determina que la partida 730809 Medicamentos cuenta con disponibilidad de fondos para traspasar a las partidas 730813 Repuestos y Accesorios, 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos dentro del Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro.*

*Lo que permitirá que las partidas presupuestarias 730813, 840104 y /840113, denominadas Repuestos y accesorios, maquinaria y equipo y equipo médico respectivamente cuenten con los fondos suficientes, para la adquisición de:*

- *Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación*
- *Microcentrifuga*
- *Refrigeradoras para el área de laboratorio y*
- *Mamógrafo digital”.*

*Finalmente recomienda “Dar continuidad al trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que estos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado, y que son necesarios para el cumplimiento de las metas planteadas por la Unidad Metropolitana de Salud Centro.”.*

- En el Informe de Traslado Presupuestario No. SS-UMSC-2022-003, de 30 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Subdirectiva Administrativa Financiera de la UMSC, indica: *“Para garantizar y mejorar las atenciones que reciben los usuarios y usuarias por demanda espontánea y derivados de la Red Municipal, se requiere realizar la adquisición de:*
  - ***Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento y evitar retrasos en la atención a pacientes que acuden a la unidad.***

- La **microcentrifuga** será utilizada para verificar el valor de hematocrito y hemoglobina, el microscopio para realizar análisis de orinas, heces, secreciones, etc. y los agitadores para tener una adecuada homogenización de las muestras de sangre que van a ser procesadas.
- **Maquinaria y equipos con tres refrigeradoras para laboratorio** para el almacenamiento de biológicos con la finalidad de garantizar una adecuada cadena de frío de los reactivos y de las vacunas que se utilizan en esta casa de salud.
- **Mamógrafo digital** que será utilizado para la exploración diagnóstica del cáncer de mama mediante imagen de rayos X de la glándula mamaria con la finalidad brindar una atención integral y de calidad a las usuarias de la UMSC en el área de Imagenología.

Estas adquisiciones, son importantes y totalmente necesarias para fortalecer tanto la promoción de la salud como para la prevención de la enfermedad, en el ámbito de las atribuciones, tipología y cartera de servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

De acuerdo a lo mencionado y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022, generada en el Sistema SAP SIPARI, se determina que la partida 730809 Medicamentos, misma que no requerirá ser refinanciada durante el presente periodo fiscal, **cuenta con disponibilidad de fondos** para traspasar a las partidas 730813 Repuestos y Accesorios, 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos dentro del Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro conforme al siguiente detalle:"

Proyecto	Fondo	Posición presupuestaria	Denominación	Codificado	Incremento	Disminución	Nuevo codificado
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	1	G/730809/4MM402	Medicamentos	\$316.024,56		\$255.428,36	\$60.596,20
	1	G/730813/4MM402	Repuestos y Accesorios	\$4.000	\$1.400		\$5.400,00
	1	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	\$20.000	\$14.028,36		\$34.028,36
	1	G/840113/4MM402	Equipos Médicos	\$45.000	\$240.000,00		\$285.000,00
				<b>\$385.024,56</b>	<b>\$255.428,36</b>	<b>\$255.428,36</b>	<b>\$385.024,56</b>

Finalmente recomienda "realizar el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que estos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado; y, que son necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la Unidad Metropolitana de Salud Centro."

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

## ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, en el proyecto **“Atención Integral de Salud”**, ejecutado por la Unidad Municipal de Salud Centro, contempla realizar las siguientes adquisiciones:

- Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento y evitar retrasos en la atención a pacientes que acuden a la unidad.
  - Microcentrífuga, agitador de tubos y Microscopio para el Laboratorio de la UMSC, lo que permitirá garantizar la óptima atención del laboratorio.
  - Maquinaria y equipos con tres refrigeradoras para laboratorio y para el almacenamiento de biológicos con la finalidad de garantizar una adecuada cadena de frío de los reactivos y de las vacunas.
  - Mamógrafo digital que será utilizado para la exploración diagnóstica del cáncer de mama mediante imagen de Rayos X de la glándula mamaria con la finalidad brindar una atención integral y de calidad a los usuarios de la UMSC en el área de imagenología.
- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSC-INF-2022 Nro. 003, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitados (...)”*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 120.000 ATENCIONES AMBULATORIAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSC, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	001	730809	0,00	(65.428,36)
				001	730813	1.400,00	0,00
				001	840104	14.028,36	0,00
				001	840113	240.000,00	0,00
			Atención a usuarios con riesgo cardíaco metabólico (URCM) y a la población de interés municipal	001	730809	0,00	(60.000,00)
			Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)	001	730809	0,00	(40.000,00)
	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid (Permanente)	001	730809	0,00	(50.000,00)	

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
		Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Atención de salud a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	001	730809	0,00	(40.000,00)
<b>TOTAL:</b>						<b>255.428,36</b>	<b>(255.428,36)</b>

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 9,6% sobre el monto total del proyecto “Atención Integral de Salud” sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrio  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</b></p>	09/06/2022

## **INFORME DE TRASLADO PRESUPUESTARIO No. SS-UMSC-INF-2022-003**

Quito, mayo 30 del 2022

Informe previo realizar el traslado presupuestario para atender requerimientos en la Unidad Metropolitana de Salud Centro:

### **1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- La Resolución No. A – 029 de 17 de junio de 2021, a través de la cual el Alcalde Metropolitano de Quito delega a la Secretaría de Salud a autorizar la contratación de profesionales para la atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, donde expide las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos, socializadas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de Abril 2022.

### **2. ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0140-M de 28 de abril de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama Jefa Técnica Médica de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita la gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por ínfima cuantía para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO"

Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0150-M de 05 de mayo de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama, Jefa Técnica Médica, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita la gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por ínfima cuantía para la "ADQUISICIÓN DE MICROCENTRÍFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC"

Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0160-M, de 13 de mayo de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama, Jefa Técnica Médica, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita la gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de inicio para el procedimiento por ínfima cuantía para la "ADQUISICIÓN DE 3 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 1 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -SC"

Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0175-M, de 25 de mayo de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama, Jefa Técnica Médica, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita la gestión de emisión de certificaciones pertinentes y autorización de

inicio para el procedimiento por subasta inversa electrónica para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO".

### 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

La Unidad Metropolitana de Salud Centro, alineada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033, se encuentra ejecutando en el año 2022 el **PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**, a través del cual se realizan actividades de consulta externa.

Para garantizar y mejorar las atenciones que reciben los usuarios y usuarias por demanda espontánea y derivados de la Red Municipal, se requiere realizar la adquisición de:

- **Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación** con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento y evitar retrasos en la atención a pacientes que acuden a la unidad.
- La **microcentrífuga** será utilizada para verificar el valor de hematocrito y hemoglobina, el microscopio para realizar análisis de orinas, heces, secreciones, etc. y los agitadores para tener una adecuada homogenización de las muestras de sangre que van a ser procesadas.
- **Maquinaria y equipos con tres refrigeradoras para laboratorio** para el almacenamiento de biológicos con la finalidad de garantizar una adecuada cadena de frío de los reactivos y de las vacunas que se utilizan en esta casa de salud.
- **Mamógrafo digital** que será utilizado para la exploración diagnóstica del cáncer de mama mediante imagen de rayos X de la glándula mamaria con la finalidad brindar una atención integral y de calidad a las usuarias de la UMSC en el área de Imagenología.

Estas adquisiciones, son importantes y totalmente necesarias para fortalecer tanto la promoción de la salud como para la prevención de la enfermedad, en el ámbito de las atribuciones, tipología y cartera de servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

De acuerdo a lo mencionado y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022, generada en el Sistema SAP SIPARI, se determina que la partida 730809 Medicamentos, misma que no requerirá ser refinanciada durante el presente periodo fiscal, **cuenta con disponibilidad de fondos** para traspasar a las partidas 730813 Repuestos y Accesorios, 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos dentro del Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro conforme al siguiente detalle:

Proyecto	Fondo	Posición presupuestaria	Denominación	Codificado	Incremento	Disminución	Nuevo codificado
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	1	G/730809/4MM402	Medicamentos	\$316.024,56		\$255.428,36	\$60.596,20
	1	G/730813/4MM402	Repuestos y Accesorios	\$4.000	\$1.400		\$5.400,00
	1	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	\$20.000	\$14.028,36		\$34.028,36
	1	G/840113/4MM402	Equipos Médicos	\$45.000	\$240.000,00		\$285.000,00
				<b>\$385.024,56</b>	<b>\$255.428,36</b>	<b>\$255.428,36</b>	<b>\$385.024,56</b>

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir, en ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en los lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión, y con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que estos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado; y, que son necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la Unidad Metropolitana de Salud Centro.



Firmado electrónicamente por:  
SORAYA DEL PILAR  
AREVALO SERRANO

-----  
Ing. Soraya Arévalo Serrano  
**Subdirectora Administrativa Financiera**  
**Unidad Metropolitana de Salud Centro**

## **1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- La Resolución No. A – 029 de 17 de junio de 2021, a través de la cual el Alcalde Metropolitano de Quito delega a la Secretaría de Salud a autorizar la contratación de profesionales para la atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, donde expide las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos, socializadas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de Abril 2022.

## **2. ANALISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD**

La Unidad Metropolitana de Salud Centro, alineada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033, se encuentra ejecutando en el año 2022 el Proyecto de Atención Integral de Salud, a través del cual se realizan actividades de consulta externa. Para garantizar y mejorar las atenciones que reciben los usuarios por demanda espontánea y derivados de la Red Municipal se requiere realizar la adquisición de:

- Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento y evitar retrasos en la atención a pacientes que acuden a la Unidad.
- La microcentrífuga será utilizada para verificar el valor de hematocrito y hemoglobina, el microscopio para realizar análisis de orinas, heces, secreciones, etc. y los agitadores para tener una adecuada homogenización de las muestras de sangre que van a ser procesadas.
- Maquinaria y equipos con tres refrigeradoras para laboratorio y para el almacenamiento de biológicos con la finalidad de garantizar una adecuada cadena de frío de los reactivos y de las vacunas que se utilizan en esta casa de Salud.
- Mimógrafo digital que será utilizado para la exploración diagnóstica del cáncer de mama mediante imagen de Rayos X de la glándula mamaria con la finalidad brindar una atención integral y de calidad a los usuarios de la UMSC en el área de imagenología.

Estas adquisiciones, son importantes para brindar una atención integral de salud en la UMSC, de acuerdo a su tipología, cartera de servicios y Modelo de Atención Integral de Salud.

## **3. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Una vez analizada la cédula presupuestaria 2022, generada en el SISTEMA SAP SIPARI, se determina que la partida 730809 Medicamentos cuenta con disponibilidad de fondos para traspasar a las partidas 730813 Repuestos y Accesorios, 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos dentro del Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Lo que permitirá que las partidas presupuestarias 730813, 840104 y /840113, denominadas Repuestos y accesorios, maquinaria y equipo y equipo médico respectivamente cuenten con los fondos suficientes, para la adquisición de:

- Repuestos y accesorios para el equipo de ultrasonido de rehabilitación
- Microcentrífuga
- Refrigeradoras para el área de laboratorio y
- Mamógrafo digital

En base a la matriz que se muestra a continuación:

Proyecto	Fondo	Posición presupuestaria	Denominación	Codificado	Incremento	Disminución	Nuevo codificado
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	1	G/730809/4MM402	Medicamentos	\$316.024,56		\$255.428,36	\$60.596,20
	1	G/730813/4MM402	Repuestos y Accesorios	\$4.000	\$1.400		\$5.400,00
	1	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	\$20.000	\$14.028,36		\$34.028,36
	1	G/840113/4MM402	Equipos Médicos	\$45.000	\$240.000,00		\$285.000,00
				<b>\$385.024,56</b>	<b>\$255.428,36</b>	<b>\$255.428,36</b>	<b>\$385.024,56</b>

*Tabla 1. Traspasos de crédito*

#### 4. CONCLUSIONES

La partida presupuestaria de la que se toma los recursos (730809), cuenta con la disponibilidad de fondos y no requerirá ser refinanciada durante el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir, en ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en los lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión, y con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Dar continuidad al trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que estos no representan ningún cambio al

**INFORME DE SUSTENTO PARA  
TRASLADO PRESUPUESTARIO No. SS-UMSC-INF-2022-003**

techo presupuestario aprobado, y que son necesarios para el cumplimiento de las metas planteadas por la Unidad Metropolitana de Salud Centro.



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA VIVIANA  
NAVARRETE CRUZ**

-----  
Ing. Viviana Navarrete  
Responsable de Presupuesto  
Unidad Metropolitana de Salud Centro

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	SALUD	SS - UMSC - 2022 - 003
DEPENDENCIA:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO											PRESUPUESTO								
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO			
						ACTIVIDAD		OBRA		TAREA									
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE / SUPRIME / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE / SUPRIME / NUEVA	DESCRIPCIÓN							MANTIENE / SUPRIME / NUEVA		
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 120.000 ATENCIONES AMBULATORIAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UNIDAD DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	MANTIENE	N/A	N/A	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	MANTIENE	001	730809	84.035,00		65.428,36	18.626,64		
							MANTIENE	N/A	N/A		MANTIENE	001	730813	4.000,00	1.400,00		5.400,00		
							MANTIENE	N/A	N/A		MANTIENE	001	840204	20.000,00		14.028,36		34.028,36	
							MANTIENE	N/A	N/A		MANTIENE	001	840113	33.000,00		240.000,00		273.000,00	
							MANTIENE	N/A	N/A		Atención a usuarios con riesgo diabético metabólico (HICM) y a la población de Heredia municipal	MANTIENE	001	730809	71.035,00		60.000,00		11.035,00
							MANTIENE	N/A	N/A		Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)	MANTIENE	001	730809	56.671,30		40.000,00		16.671,30
							MANTIENE	N/A	N/A		Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid (permanente)	MANTIENE	001	730809	61.035,00		50.000,00		11.035,00
							MANTIENE	N/A	N/A		Atención de salud a niños de CEBES, Guapas kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales (Permanente)	MANTIENE	001	730809	43.188,26		40.000,00		3.188,26
<b>TOTAL:</b>												<b>373.024,56</b>	<b>255.428,36</b>	<b>255.428,36</b>	<b>373.024,56</b>				

19184,84

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												TOTAL EN DIC.	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO									
											PROGRAMACIÓN																						
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE											
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	SALUD AL DÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 120.000 ATENCIONES AMBULATORIAS	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UNIDAD DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	N/A		001	730809	18.626,64					8.631,80								18.626,64	0,00									
						N/A		001	730813	5.400,00																		5.400,00	0,00				
						N/A		001	840204	34.028,36																			34.028,36	0,00			
						N/A		001	840113	273.000,00																				273.000,00	0,00		
						N/A		001	730809	11.035,00																					11.035,00	0,00	
						N/A		001	730809	16.671,30																						16.671,30	0,00
						N/A		001	730809	11.035,00																						11.035,00	0,00
						N/A		001	730809	3.188,26																							3.188,26
<b>TOTAL:</b>										<b>373.024,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.631,80</b>	<b>0,00</b>	<b>5.400,00</b>	<b>71.578,20</b>	<b>11.571,30</b>	<b>3.243,26</b>	<b>273.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>373.024,56</b>	<b>0,00</b>									

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ALEJANDRO PAZMINO AMAYA**

ELABORADO POR  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:  
**SORAYA DEL PILAR AREVALO SERRANO**

ELABORADO POR  
RESPONSABLE FINANCIERO

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0790-O**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señora Doctora  
Linda Letty Riofrio Castro  
**Funcionaria Directiva 6 - Directora**  
**UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1273-OF de 2 de junio de 2022, y su posterior alcance GADDMQ-SS-2022-1313-OF de 7 de junio de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Salud, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-097 elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaria de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto “Atención Integral de Salud”, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Centro, reprogramó el 9.6% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0790-O**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-1273-OF

Anexos:

- ceIdul\_fimada\_mayo-signed\_01\_jun\_2022-signed.pdf
- gaddmq-umsc-jtm-2022-0140-m-(rep\_eq\_ultrasonido).pdf
- gaddmq-umsc-jtm-2022-0150-m\_(microcentrifuga).pdf
- gaddmq-umsc-jtm-2022-0160-m\_(refrigeradores).pdf
- gaddmq-umsc-jtm-2022-0175-m(mamografía).pdf
- informe\_presupuesto\_ss-umsc-inf-222-003-signed.pdf
- informe\_saf\_ss-umsc-inf-2022-003-signed.pdf
- informe\_técnico\_ss-umsc-inf-2022-003[5]\_(2).docx
- matriz\_de\_afectación\_ss-umsc-2022-003.xlsx
- matriz\_de\_afectación\_ss-umsc-2022-003-signed\_01.jun.2022-signed.pdf
- informe\_técnico\_ss-umsc-inf-2022-003[5]\_(2)-signed\_firmado.pdf
- Alcance-GADDMQ-SS-2022-1313-OF.pdf
- informe\_de\_necesidad\_equipos\_laboratorio-signed-signed.pdf
- informe\_de\_necesidad\_mamografía-signed-signed.pdf
- informe\_de\_necesidad\_refrigeradoras.pdf
- informe\_de\_necesidad\_ultrasonido-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-097-SS-UMSC-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0790-O**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-06-09	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-09	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-09	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0140-M**

**Quito, D.M., 28 de abril de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Soraya del Pilar Arevalo Serrano  
**Funcionario Directivo 8**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SUBDIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD CERTIFICACIONES PERTINENTES Y AUTORIZACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO POR, INFIMA CUANTIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO"

De mi consideración:

Con la finalidad de iniciar el procedimiento correspondiente para la contratación del Servicio de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO", se solicita se emita las certificaciones, Registro PAC y Reforma PAC, PRESUPUESTARIA, POA y la Autorización de inicio respectivo del procedimiento correspondiente

Tipo de contratación	CPC	Descripción	Valor total más IVA	Cuatrimestre	Procedimiento
BIEN	471732011	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	\$1.400,00	CI	INFIMA CUANTIA

Para tal efecto adjunto:

- Estudio de mercado
- Requerimiento
- Certificado de stock de bodega
- Demás documentos relevantes para dar continuidad al proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama  
**SERVIDOR PÚBLICO SS15**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - JEFATURA TÉCNICA MÉDICA**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0140-M**

**Quito, D.M., 28 de abril de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0129-M

Anexos:

- Características Técnicas
- Certificaciones Pac
- Certificaciones Stock Bodega
- Memorando jtm-2022-0107
- Memorando saf-2022-0129
- Requerimiento de Compra
- Estudio de mercado
- Informe de necesidad
- Especificaciones técnicas
- proformas.rar

Copia:

Srta. Tlga. Nelly Consuelo Pillajo Guaman

**Servidor Público SS12**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - REHABILITACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelly Consuelo Pillajo Guaman	NCPG	UMSC-R	2022-04-27	
Aprobado por: Gina Alexandra Asimbaya Pachacama	GAAP	UMSC-JTM	2022-04-28	



Firmado electrónicamente por:  
**GINA ALEXANDRA**  
**ASIMBAYA PACHACAMA**



Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0150-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Soraya del Pilar Arevalo Serrano  
**Funcionario Directivo 8**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -**  
**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD GESTIÓN DE EMISIÓN CERTIFICACIONES PERTINENTES Y AUTORIZACIÓN DE INICIO PARA EL PROCEDIMIENTO POR ÍNFIMA CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC

De mi consideración:

Con la finalidad de iniciar el procedimiento correspondiente por Ínfima Cuantía para la "ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC" solicito se realice la gestión para la emisión de la certificación y registro PAC, certificación PRESUPUESTARIA, POA, y la Autorización de inicio respectivo, en base a:

TIPO DE CONTRATACIÓN	CPC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
BIEN	481500901	ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC	\$ 6028,36	C2	Ínfima Cuantía	840104
SERVICIO	841600111	MANTENIMIENTO EQUIPOS	\$ 649,95	C2	Ínfima Cuantía	530404

Plazo de ejecución para mantenimientos:

Año 2023

Año 2024

Partida 530404 de la Unidad Metropolitana de Salud Centro

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0150-M**

**Quito, D.M., 05 de mayo de 2022**

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Año	Presupuesto sin IVA
002	UC32M020	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530404/1MA101	2023	\$324,98
002	UC32M020	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530404/1MA101	2024	\$324,98
<b>Total</b>					<b>\$649,95</b>

Para tal efecto adjunto:

- Informe de Necesidad
- Especificaciones Técnicas
- Estudio de Mercado
- Otros documentos relevantes considerados y necesarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama

**SERVIDOR PÚBLICO SS15**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - JEFATURA TÉCNICA MÉDICA**

Anexos:

- certificado\_bienes\_n006\_lab\_clínico\_umsc-signed.pdf
- requerimiento\_equipos\_laboratorio\_005-signed-signed.pdf
- características\_tecnicas\_requerimiento\_005-\_copia-signed-signed.pdf
- GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0106-M-1.pdf
- ESPECIFICACIONES TECNICAS-signed-signed.pdf
- Estudio de mercado-signed-signed.pdf
- INFORME DE NECESIDAD EQUIPOS LABORATORIO-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0150-M**

**Quito, D.M., 05 de mayo de 2022**

Copia:

Sra. BQF. Daisy Sandra Hidalgo Freire

**Servidor Público SS12**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - LABORATORIO**



Firmado electrónicamente por:  
**GINA ALEXANDRA  
ASIMBAYA PACHACAMA**



Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0160-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Soraya del Pilar Arevalo Serrano  
**Funcionario Directivo 8**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -**  
**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE GESTIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y REGISTRO PAC, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA AUTORIZACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 01 PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS).

De mi consideración:

Con la finalidad de iniciar el procedimiento correspondiente por Ínfima Cuantía para la "ADQUISICIÓN DE 03 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 01 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -SC" solicito se realice la gestión para la emisión de la certificación y registro PAC, certificación Presupuestaria, POA, y la Autorización de inicio respectivo, en base a:

TIPO DE CONTRATACIÓN	CPC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
BIEN	4391300189	ADQUISICIÓN DE 03 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 01 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -SC	\$ 5.300	C2	Ínfima Cuantía	840104
SERVICIO	841600111	MANTENIMIENTO EQUIPOS	\$ 1.200	C2	Ínfima Cuantía	530404

Plazo de ejecución para mantenimientos:

Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0160-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Año 2023

Año 2024

Partida 530404 de la Unidad Metropolitana de Salud Centro

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Año	Presupuesto sin IVA
002	UC32M020	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530404/1MA101	2023	\$600
002	UC32M020	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530404/1MA101	2024	\$600
<b>Total</b>					<b>\$1.200</b>

Para tal efecto adjunto:

- Informe de Necesidad
- Estudio Técnico
- Estudio Económico
- Otros documentos relevantes considerados y necesarios en los estudios

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama

**SERVIDOR PÚBLICO SS15**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - JEFATURA TÉCNICA MÉDICA**

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0160-M**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0170-M

Anexos:

- CERTIFICACIÓN PAC, CATE
- PROFORMA 2 SERMA
- GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0170-M.pdf
- Certificado de bienes N°0010 Refrigeradoras Laboratorio
- Certificado de bienes N° 0008 refrigeradora vacunas
- FICHA TÉCNICA MSP
- REQUERIMIENTO N° 3 REFRIGERADORA VACUNAS
- Requerimiento N° 005 refrigeradora laboratorio
- Características técnicas informes refrigeradora laboratorio.
- INFORME DE NECESIDAD REFRIGERADORAS
- ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORAS UMSC 2022
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFRIGERADORAS
- GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0076-M.pdf
- GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0100-M.pdf
- GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0103-M.pdf
- GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0104-M.pdf
- PROFORMA 1 LIPIMEDICAL.part1
- PROFORMA 1 LIPIMEDICAL.part2
- CARACTERISTICAS TÉCNICAS REFRIGERADORA VACUNAS

Copia:

Sra. Lcda. Ligia de los Angeles Salazar Pozo

**Servidor Público Ss12**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - ENFERMERIA**

Sra. BQF. Daisy Sandra Hidalgo Freire

**Servidor Público SS12**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - LABORATORIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ligia de los Angeles Salazar Pozo	LASP	UMSC-ENF	2022-05-12	
Aprobado por: Gina Alexandra Asimbaya Pachacama	GAAP	UMSC-JTM	2022-05-13	



Firmado electrónicamente por:  
**GINA ALEXANDRA**  
**ASIMBAYA PACHACAMA**



Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0175-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Soraya del Pilar Arevalo Serrano  
**Funcionario Directivo 8**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -**  
**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE STOCK CATE, PAC Y  
COTIZACIONES PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN PUESTA  
EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO  
DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD  
CENTRO".

De mi consideración:

Con la finalidad de realizar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica correspondiente a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO", agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda, proceda con la emisión de: Certificación de stock con código SIPARI, Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Cotizaciones, para lo cual se adjunta el respectivo requerimiento y características técnicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama  
**SERVIDOR PÚBLICO SS15**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - JEFATURA TÉCNICA**  
**MÉDICA**

Anexos:

- anexo\_de\_características\_técnicas.j.a-signed-signed.pdf
- requerimiento\_de\_mamografía.aj-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0175-M**

**Quito, D.M., 25 de mayo de 2022**

Copia:

Sr. Tlgo. Jose Ignacio Anago

**Servidor Público SS12**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - IMAGENOLOGÍA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jose Ignacio Anago	jia	UMSC-I	2022-05-25	
Aprobado por: Gina Alexandra Asimbaya Pachacama	GAAP	UMSC-JTM	2022-05-25	



Firmado electrónicamente por:  
**GINA ALEXANDRA  
ASIMBAYA PACHACAMA**



## INFORME DE NECESIDAD

Quito, 14 de abril de 2022

### **“ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC”**

#### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 25 de febrero de 2022, se realiza el requerimiento Nro. UMSC-LAB-005-2022 con **Objeto De Contratación: "ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADORES DE TUBOS HEMATOLÓGICOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC"**

Con fecha 3 de marzo 2022, se emite Certificación N.º 006-BM, suscrito por Santiago Cruz

Con fecha 16 marzo 2022, se entrega Certificación NRO. GADDMQ-UMSC-UCP-035-CE, SUSCRITO POR Ing Carolina Vergara.

La Subdirección Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0106-M con fecha 28 de marzo de 2022, entrega la certificación Cate, PAC, y publicación en el SOCE para la “ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC”

#### **2. OBJETIVOS**

##### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Adquirir una microcentrifuga, agitador de tubos y microscopio para el laboratorio de la Unidad Metropolitana de Salud Centro

##### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Garantizar un trabajo correcto en el área de Laboratorio, disponiendo de los equipos necesarios.
- La microcentrifuga será utilizada para verificar el valor de hematocrito y hemoglobina, el microscopio para realizar el reporte de orinas, coproparasitarios, secreciones, etc y los agitadores para tener una adecuada homogenización de las muestras de sangre que van a ser procesadas.

#### **3. JUSTIFICACIÓN:**

La Unidad Metropolitana de Salud Centro como parte del Subsistema Municipal de Salud, es una entidad de atención primaria ubicada en el centro histórico de Quito, atiende a los usuarios que acuden en busca de prestaciones a libre demanda, provee los servicios de: Pediatría, ginecología, medicina general, medicina familiar, psicología, odontología, además de servicios de laboratorio clínico, colposcopia, imagenología.

STOCK DE BODEGA

No	CÓDIGO SIPARI	DETALLE	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES	STOCK
1	El código se genera en el ingreso al Sistema Sipari <b>MAQUINARIA Y EQUIPO 840104</b>	CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO O MICROCENTRIFUGA	UNIDAD	CENTRIFUGA DE MESA, ALTA VELOCIDAD PARA MICROHEMATOCRITO. CONFORME FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CÓDIGO DNES NRO. CEN-10-R12. CÓDIGO ECRI: 10-779	0
2	El código se genera en el ingreso al Sistema Sipari <b>MAQUINARIA Y EQUIPO 840104</b>	AGITADORES DE TUBOS HEMATOLOGICOS	UNIDAD	AGITADORES DE LABORATORIO. CONFORME FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CÓDIGO DNES NRO. AGI-05-R10. CÓDIGO ECRI: 15-651	0
3	El código se genera en el ingreso al Sistema Sipari <b>MAQUINARIA Y EQUIPO 840104</b>	MICROSCOPIO	UNIDAD	MICROSCOPIOS, ÓPTICOS, PARA LABORATORIO, DE CAMPO CLARO. CONFORME FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CÓDIGO DNES NRO. MIC-13-R12 CÓDIGO ECRI: 18-284	0

Actualmente, el área de bienes certifica que los equipos requeridos por el área de laboratorio, no existe en stock, por lo tanto es necesario realizar la “ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC” con la finalidad de garantizar el trabajo técnico adecuado que permitirá obtener resultados seguros que servirán de complemento para el diagnóstico médico de los pacientes que acuden a esta Casa de Salud.

#### 4. PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
			PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL INSUMO
1	UNIDAD	CENTRÍFUGA PARA HEMATOCRITO O MICROCENTRIFUGA	UNIDAD	CENTRÍFUGA DE MESA, ALTA VELOCIDAD PARA MICROHEMATOCRITO. CONFORME FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CÓDIGO DNES Nro. CEN-10-R12. CÓDIGO ECRI: 10-779
3	UNIDADES	AGITADORES DE TUBOS HEMATOLOGICOS	UNIDAD	AGITADOR CON PLATO BASCULANTE Y BANDEJA DE SILICONA DE QUITA Y PON CON RANURAS ANTIDERRAPANTES DE AGITACION CONTINUA. CAPACIDAD PARA 12 A 24 TUBOS. PARA TUBOS DE HASTA 4ML.
1	UNIDAD	MICROSCOPIO	UNIDAD	MICROSCOPIOS, ÓPTICOS, PARA LABORATORIO, DE CAMPO CLARO. CONFORME FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CÓDIGO DNES Nro. MIC-13-R12 CÓDIGO ECRI: 18-284

#### 5. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización de la necesidad para el “ADQUISICIÓN DE MICROCENTRIFUGA, AGITADOR DE TUBOS Y MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO DE LA UMSC”; mediante el procedimiento de ínfima cuantía,

con la finalidad de iniciar la fase preparatoria del referido proceso de Contratación Pública, de conformidad con la normativa legal vigente.

<b>6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD INFORME DE NECESIDAD:</b>	
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO Y AUTORIZADO POR:</b>
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DAISY SANDRA HIDALGO</b> BIOLOGA BIOQ. D. Daisy Sandra Hidalgo Freire <b>SERVIDOR PÚBLICO SS12</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>GINA ALEXANDRA ASIMBAYA PACHACAMA</b> Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama <b>JEFE TÉCNICO MÉDICO UMSC (E)</b></p>



## INFORME DE NECESIDAD

Quito, 07 de junio de 2022

### **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO”**

#### **1. BASE LEGAL**

##### **Constitución de la República del Ecuador**

**Art.3.-** Son deberes primordiales del Estado: (...) 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y agua para sus habitantes".

**Art. 32.-** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

**Art. 288.-** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

**Art. 361.-** “El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector”

### Ley Orgánica de Salud

**Art. 3.-** La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.

### Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Art. 4.-** Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

**Art. 46.-** Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

**Art. 47.-** Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

### Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Art. 44.-** Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP y observando lo dispuesto en el artículo 60 de este Reglamento General; sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General. El SERCOP establecerá el o

los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**

**Art. 219.-** Inversión social.- Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.

**Art. 278.-** Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

### **Resolución RE-SERCOP-2016-000072**

Artículo 105 Resolución RE-SERCOP-2016-000072.- “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.

Artículo 107 Resolución RE-SERCOP-2016-000072 “Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia. - Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios”.

## **2. ANTECEDENTES**

Con memorando Nro. GADDMQ-UMSC-B-2022-0003-M de fecha 4 de mayo de 2022, que adjunto al presente la Responsable de Bienes, Lcda. Stefany García informa sobre la situación del mamómetro marca Gilardoni, que actualmente funciona en esta Casa de Salud, indicando que: “(...) el bien fue adquirido el 21 de febrero 2002 por lo que ya ha cumplido con su tiempo de vida útil en el año 2012 (10 años). El custodio del bien el Sr. Tnlg. José Ignacio Anago señala que se han realizado 6.113 mamografías desde el año 2013 hasta el año 2022, en base al cuadro detallado a continuación.

MES	AÑO									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	213	112	84	50	87	64		82	47	67
FEBRERO		100	72	42	84	57	50	70	66	58
MARZO		99	77	49	87	53	37	39	36	59
ABRIL		88	66	49	62	55	53	-	31	-
MAYO		83	53	49	74	63	49	-	60	-
JUNIO		76	59	45	75	59	62	-	59	-
JULIO		89	48	46	70	56	68	-	62	-
AGOSTO		84	44	48	71	32	70	14	67	-
SEPTIEMBRE		75	38	48	57	60	81	43	62	-
OCTUBRE		138	42	70	50	62	74	42	70	-
NOVIEMBRE		310	35	72	65	64	140	19	42	-
DICIEMBRE		43	35	80	-	54	62	-	-	-
<b>TOTAL POR AÑO</b>	213	1297	653	648	782	679	746	309	602	184
<b>TOTAL 2013-2022</b>	6113									

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0175-M, Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama, solicitó lo siguiente: “Con la finalidad de realizar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica correspondiente a la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO”, agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda, proceda con la emisión de: Certificación de stock con código SIPARI, Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Cotizaciones, para lo cual se adjunta el respectivo requerimiento y características técnicas”.

Mediante Certificación N° 012-BM de fecha 26 de mayo del 2022, el Lic. Santiago Cruz, indica que no dispone en stock de bodega el mamógrafo digital. Además informó que: “ En activos fijos y sujetos de control el código SIPARI se genera al momento que se realiza el ingreso del bien, por lo tanto no se puede certificar el código solicitado para este centro, el mismo que corresponderá luego del ingreso a la partida presupuestaria EQUIPOS DE DIAGNOSTICO/MAMÓGRAFO 840113”.

Mediante Certificación Nro. GADDMQ-UMSC-UCP-076-CE del 07 de junio de 2022, la Ing. Geovanna Carolina Vergara Benalcázar, Servidor Municipal 8 (Analista de Compras Públicas) emitió la certificación indicando que la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO” **NO se encuentra registrado en el PAC, NO se encuentra en el Catálogo Electrónico del SERCOP y se obtuvo 04 proformas.**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0253-M del 07 de junio de 2022, la Ing. Soraya Arévalo, Subdirectora Administrativa Financiera, remite a la Jefatura Técnica Médica, la certificación de bodega, certificación PAC, certificación de catálogo electrónico y proformas, correspondientes al proceso de “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO”.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

- ❖ Garantizar de forma gratuita la prevención temprana del cáncer de mama a las mujeres que acuden a la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

### 3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- ❖ Reemplazar el mamógrafo que ha cumplido su vida útil de acuerdo a la vigencia tecnológica e informe técnico emitido por la Unidad de Bienes de esta Casa de Salud.

### 4. JUSTIFICACIÓN

La Unidad Metropolitana de Salud Centro como parte del Subsistema Municipal de Salud es una entidad que brinda atención primaria de salud que está ubicada en el Centro Histórico de Quito. Atiende a los usuarios quienes acuden en busca de prestaciones a libre demanda, provee los servicios de: pediatría, **ginecología**, medicina general, medicina familiar, medicina interna, psicología, odontología. Además provee de servicios de apoyo como: laboratorio clínico, colposcopia, **imagenología**, rehabilitación física, farmacia, vacunas y trabajo social.

La “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO” permitirá realizar mamografías a las pacientes que acuden a esta casa de Salud a través de toma de imagen de rayos X, con la cual los médicos podrán detectar signos de cáncer de mama en sus etapas iniciales.

Los avances tecnológicos han innovado la biomedicina y la mamografía se utiliza como un método de obtención de imagen muy eficaz para detectar, diagnosticar y orientar el tratamiento de una gran variedad de enfermedades de la mama, especialmente el cáncer.

El equipo con el que cuenta actualmente la Unidad fue adquirido en el año 2002 por lo que ha cumplido su vida útil (memorando GADDMQ-UMSC-B-2022-0003-M de 04.may.2022)

Con estos antecedentes y la base legal expuesta, el área de Imagenología UMSC determina la necesidad de sustituir el equipo de mamografía, por lo que es indispensable realizar un proceso de “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO**”, para cumplir con la cartera de servicios del área de esta Casa de Salud, en observancia a la normativa legal vigente así como la misión, visión y objetivos institucionales para promocionar la salud y prevenir la enfermedad.

### 5. PRODUCTOS ESPERADOS

La adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de mamógrafo digital para la Unidad Metropolitana de Salud Centro, contempla los siguientes ítems:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	UNIDAD	<b>MAMÓGRAFO DIGITAL</b> <b>FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO</b> CÓDIGO DMGSS N°:MAM-01-R01 REVISIÓN: PRIMERA NOMBRE ECRI: Sistemas	EQUIPO	ATRIBUTO	VALOR

	Radiográficos, Digitales, para Mamografía CÓDIGO ECR1: 18-432 NOMBRE GENÉRICO: MAMÓGRAFO DIGITAL PERIODO DE VIGENCIA DE LA FICHA TÉCNICA: Desde: 20/05/2022 Hasta: 20/05/2024	<b>Configuración General</b>	
		Tipo	Digital
		<b>Generador de RX</b>	
		Tipo	Alta frecuencia
		Rango de KV	$23 \text{ KV} \leq X \leq 35 \text{ KV}$
		Rango de mAs	$5 \text{ mAs} \leq X \leq 500 \text{ mAs}$
		<b>Tubo de RX</b>	
		Tipo de ánodo	Rotatorio
		Capacidad calórica del ánodo	$\geq 300000 \text{ HU}$
		Tamaño del punto focal	Foco pequeño $\leq 0,1 \text{ mm}$ foco grande $\leq 0,3 \text{ mm}$ <span style="float: right;">Foco</span>
		<b>Detector digital</b>	
		Tamaño aproximado del detector	$24 \times 30 \text{ cm}, \pm 2 \text{ cm}$
		Convertidor analógico digital ADC	$\geq 16 \text{ bit}$
		Tamaño de pixel	$\leq 85 \mu\text{m}$

				<b>Brazo isocéntrico</b>
			Colimación	Automático o seleccionable por el usuario
			Compresión	Automática y/o manual <span style="float: right;">Indicador de espesor de compresión y de fuerza de compresión</span>
			Rango de rotación del brazo	$\geq \pm 170^\circ$
			Distancia foco - imagen (DFI o SID), cm	$\geq 60$ cm
			<b>Sistema de integración</b>	
			Licencia Dicom 3.0	Dicom Send Print Storage / Retrieve Dicom Worklist <span style="float: right;">Dicom Dicom Dicom Query</span>
			<b>Accesorios</b>	
			Paletas	Paleta de compresión para mama grande; paleta de compresión para mama pequeña; cono de compresión; cono de magnificación; papeleta con rejilla fenestrada
			Interruptor de pedal o de mano	Uno (1), requerido

				<p>Un (1) monitor <math>\geq</math> 2 MP, pantalla <math>\geq</math> 21 pulgadas procesador <math>\geq</math> 4 núcleos 16 GB mouse imágenes sistema Unidad CD/DVD-Rw</p> <p>tamaño CPU con Memoria RAM <math>\geq</math> Teclado en español y Disco duro <math>\geq</math> 1000 GB para Disco duro <math>\geq</math> 250 GB para Puertos USB <math>\geq</math> cuatro (4)</p>
				<p>Estación de adquisición de imagen</p>
				<p>UPS</p> <p>Acorde a las especificaciones de energía de la estación</p>
				<p>Protección radiológica</p> <p>Soporte para protecciones plomadas delantales de protección con plomo talla a elección del establecimiento de Salud de gafas de protección radiológica Dos (2) protectores de tiroides para rayos x Una (1) juego de chaleco y faldilla de protección de Rx Una (1) pantalla con blindaje de protección, móvil (biombo plomado)</p> <p>Dos (2) Dos (2) pares Un</p>
				<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>
				<p>Energía / Alimentación</p> <p>220 - 240 VAC / 60 Hz</p>
				<p>Garantía técnica fabricante</p> <p>Dos (2) años a partir de la fecha de recepción definitiva del equipo</p>
				<p>Certificados de Calidad del</p> <p>Al menos una (1) de las siguientes certificaciones:</p>
				<p>Equipo</p> <p>FDA / CE / ISO 13485</p>

**Garantía Técnica para ciertos Bienes de acuerdo al Art. 76 LOSNCP.**-En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los

mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

Garantías técnicas conforme establece el Art. 121 de la Codificación de resoluciones del SERCOP. - A más de las garantías que prevé el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 1515 de 15 de mayo de 2013, en el caso de la adquisición y/o arrendamiento de bienes, en los pliegos y el contrato, se contemplará lo siguiente:

1. En la adquisición de los bienes:

- a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos;
- b) Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil;
- c) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil; y,
- d) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato es de 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

Cabe indicar que el plazo de mantenimiento en cumplimiento a la vigencia tecnológica se ejecutará conforme el cronograma aprobado por el administrador del contrato, durante la vida útil de los equipos adquiridos.

## **7. FICHA TÉCNICA**

Se cuenta con la ficha técnica de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD		 <b>BICENTENARIO</b> BATALLA DE PICHINCHA 1822
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MEDICO		
DATOS GENERALES		
<b>CODIGO DMGSS N°:</b>	MAM-01-R01	
<b>REVISION:</b>	PRIMERA	
<b>NOMBRE ECRI:</b>	Sistemas Radiográficos, Digitales, para Mamografía	
<b>CODIGO ECRI:</b>	18-432	
<b>NOMBRE GENÉRICO:</b>	MAMÓGRAFO DIGITAL	
<b>PERIODO DE VIGENCIA:</b>	Desde: 20/05/2022	Hasta: 20/05/2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ATRIBUTO	VALOR	
Configuración General		
Tipo	Digital	
Generador de Rx		
Tipo	Alta frecuencia	
Rango de KV	$23 \text{ KV} \leq X \leq 35 \text{ KV}$	
Rango de mAs	$5 \text{ mAs} \leq X \leq 500 \text{ mAs}$	
Tubo de Rx		
Tipo de ánodo	Rotatorio	
Capacidad calórica del ánodo	$\geq 300000 \text{ HU}$	
Tamaño del punto focal	Foco pequeño $\leq 0,1 \text{ mm}$	
	Foco grande $\leq 0,3 \text{ mm}$	
Detector digital		
Tamaño aproximado del detector	$24 \times 30 \text{ cm}, \pm 2 \text{ cm}$	
Convertidor analógico digital ADC	$\geq 16 \text{ bit}$	
Tamaño de pixel	$\leq 85 \mu\text{m}$	
Brazo isocéntrico		
Colimación	Automático o seleccionable por el usuario	
Compresión	Automática y/o manual	
	Indicador de espesor de compresión y de fuerza de compresión	
Rango de rotación del brazo	$\geq \pm 170^\circ$	

Distancia foco - imagen (DFI o SID), cm	≥ 60 cm
<b>Sistema de integración</b>	
	Dicom Send
	Dicom Print
Licencia Dicom 3.0	Dicom Storage
	Dicom Query / Retrieve
	Dicom Worklist
<b>Accesorios</b>	
Paletas	Paleta de compresión para mama grande; paleta de compresión para mama pequeña; cono de compresión; cono de magnificación; papeleta con rejilla fenestrada
Interruptor de pedal o de mano	Uno (1), requerido
Estación de adquisición de imagen	Un (1) monitor ≥ 2 MP, tamaño pantalla ≥ 21 pulgadas
	CPU con procesador ≥ 4 núcleos
	Memoria RAM ≥ 16 GB
	Teclado en español y mouse
	Disco duro ≥ 1000 GB para imágenes
	Disco duro ≥ 250 GB para sistema
	Puertos USB ≥ cuatro (4)
UPS	Unidad CD/DVD-Rw
Protección radiológica	Acorde a las especificaciones de energía de la estación
	Soporte para protecciones plomadas
	Dos (2) delantales de protección con plomo talla a elección del establecimiento de Salud
	Dos (2) pares de gafas de protección radiológica
	Dos (2) protectores de tiroides para rayos x
	Un (1) juego de chaleco y faldilla de protección de Rx
Una (1) pantalla con blindaje de protección, móvil (biombo plomado)	
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>	
Energía / Alimentación	220 - 240 VAC / 60 Hz
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la fecha de recepción definitiva del equipo
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: FDA / CE / ISO 13485

## 8. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar donde se realizará entrega de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO", será en la bodega de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, ubicada en la Rocafuerte OE8-89 e Imbabura. Los equipos o bienes deberán ser entregados respetando las correctas normas de transporte, sin costo adicional, es decir el proveedor deberá asumir todos los costos hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante y aplicar la vigencia tecnológica en los bienes que indica la normativa legal vigente.

## 9. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización para la “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAMÓGRAFO DIGITAL PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO**”; mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, con la finalidad de iniciar la fase preparatoria del referido proceso de Contratación Pública, de conformidad con la norma vigente.

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME DE NECESIDAD:			
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JOSE IGNACIO</b></p>		 <p>Firmado electrónicamente por: <b>GINA ALEXANDRA ASIMBAYA PACHACAMA</b></p>	
<b>Elaborado por:</b>	Tnlgo. José Ignacio Anago	<b>Autorizado por:</b>	Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama
<b>Cargo:</b>	Servidor Público SS12	<b>Cargo:</b>	<b>JEFE TÉCNICO MÉDICO (E)</b>

## INFORME DE NECESIDAD

Quito, 11 de mayo de 2022

### **"ADQUISICIÓN DE 03 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 01 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -SC"**

#### **1. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0076-M del 08 de marzo de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama solicitó se emita las diferentes certificaciones: stock de bodega con código SIPARI, Certificación de Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) PARA EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA UMSC", para lo cual se anexó el respectivo Requerimiento Nro. UMSC-ENF-003-2022, Características Técnicas.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0100-M del 22 de marzo de 2022, la Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama solicitó se emita las diferentes certificaciones: Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORAS PARA EL LABORATORIO DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO", para lo cual se anexó el respectivo Requerimiento Nro. UMSC-LAB-005-2022, Características Técnicas.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0103-M del 25 de marzo del 2022, el Ing. Diego Ron en su calidad de Subdirector Administrativo Financiero remite el Certificado de Stock de Bodega con Código SIPARI, Certificación CATE, PAC y Cotizaciones para la "Adquisición de refrigerador para almacenamiento de biológico (vacunas) para el área de consulta externa de la UMSC".

Mediante CERTIFICACIÓN N° 008-BM, de fecha 11 de marzo 2022, suscrito por Santiago Cruz, Bienes Muebles (E), se emite la certificación de stock de Bodega de los bienes.

Mediante CERTIFICACIÓN N° 010-BM, de fecha 23 de marzo 2022, suscrito por Santiago Cruz, Bienes Muebles (E), se emite la certificación de stock de Bodega de los bienes.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0103-M del 25 de marzo 2022, se recibe por parte del Ing. Diego Facundo Ron López en calidad de subdirector Administrativo Financiero, el certificado de stock de bodega con código SIPARI, Certificación CATE, PAC y Cotización para la "ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) PARA EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA UMSC".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0104-M del 25 de marzo 2022, se recibe por parte del Ing. Diego Facundo Ron López en calidad de subdirector Administrativo Financiero, el certificado de stock de bodega con código SIPARI, Certificación CATE, PAC y Cotización para la "ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORAS PARA EL LABORATORIO DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO".

Mediante CERTIFICACIÓN NRO. GADDMQ-UMSC-UCP-058A-CE del 04 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Carolina Vergara, se emite Certificación PAC, Certificación Catálogo Electrónico y cotización respectivas para la "ADQUISICIÓN DE 03 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 01 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SC".

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

ADQUIRIR DE 03 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 01 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - SC " con la finalidad de garantizar una adecuada refrigeración y congelación de los reactivos y mantener a una temperatura adecuada las vacunas que se utilizan en esta casa de Salud.

### **2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Garantizar las condiciones de temperatura adecuadas para los reactivos y muestras que se utilizan en el laboratorio, ya que mientras más baja sea la temperatura, menor actividad química y biológica se produce.
- Al ser refrigeradoras que no producen escarcha, se consigue que los envases de cartón en los que se encuentran los reactivos no se mojen ni humedezcan, lo cual permite que no se dañen ni alteren los mismos.
- Adquirir un refrigerador para almacenamiento de biológico (vacunas) para el área de consulta externa de la UMSC, garantizando la cadena de frío en el almacenamiento de vacunas según normativa vigente
- Conservar el biológico a temperatura óptima según normativa vigente.
- Administrar de forma segura y efectiva el biológico a usuarios que requieran esquemas de vacunación.

## **3. JUSTIFICACIÓN**

La Unidad Metropolitana de Salud Centro como parte del subsistema municipal de salud es una entidad de atención primaria ubicada en el Centro Histórico de Quito que atiende a los usuarios quienes acuden en busca de prestaciones a libre demanda, provee los servicios de: pediatría, ginecología, medicina general, medicina familiar, medicina interna, Unidad de Riesgo Cardio- Metabólico, Unidad de Atención a Adulto Mayor, Unidad de atención amigable adolescentes, psicología, odontología. Además, provee de servicios de apoyo gratuito como: laboratorio clínico, colposcopia, imagenología, rehabilitación física, farmacia, inmunizaciones Imagen: Radiografía simple, mamografía Electro diagnóstico: monitoreo fetal, electrocardiograma Rehabilitación, Audiometría Trabajo social Intervención Familiar a grupos prioritario.

Con el fin de mantener una adecuada conservación del biológico y evitar la ruptura de la cadena de frío por ende la pérdida de vacunas; el servicio de vacunas de la consulta externa requiere de un refrigerador de características específicas para el almacenamiento de los biológicos para así lograr inmunizaciones seguras y de calidad para los usuarios que requieren de esquemas de vacunación. En el servicio de vacunas existe una (1) refrigeradora doméstica en las cuales se almacenan vacunas pediátricas como rotavirus, pentavalente, neumococo, fIPV, fiebre amarilla, sarampión, varicela, Difteria, Tétanos y Tosferina, OPV, HPV, influenza pediátrica; además vacunas para adolescentes y adultos como difteria y tétanos, hepatitis B, influenza adulto.

Esta refrigeradora: Indurama Modelo RI-385 con serie adquirida el 22/08/2014 con 8 años de vida; los mismos que de acuerdo al informe técnico Nro. 01771 emitida con fecha 04 de marzo 2022, en la que describe las siguientes observaciones: El equipo no es el adecuado para el uso de vacunas ya que es un refrigerador doméstico, el cual no tienen un control exacto de temperatura y tampoco se puede estabilizar de forma correcta la temperatura, debido a que su sistema de control es analógico y con el pasar del tiempo el sistema de control analógica, incrementa su margen de error, por tal no se puede mantener una temperatura estable y adecuada para almacenar vacunas; y a la vez recomienda adquirir un equipo de refrigeración adecuado para el almacenamiento de vacunas.

La capacidad de la refrigeradora se basa en el número de vacunas administradas, la cantidad de dosis administradas del biológico oscila desde 100 a 300 dosis de vacunas mensuales, el espacio de necesidad de vacunas según su tipo (bacteriana o viral). Según el Manual de vacunas para enfermedades inmunoprevenibles 2019 del Ministerio de Salud Pública, las vacunas de organismos atenuados se colocan en la parte superior, las vacunas de compuestos inactivos en el espacio intermedio y en la parte inferior se debe colocar botellas de 1 litro de agua que permiten estabilizar la temperatura cuando se abre la puerta o ante corte de energía.

El área de vacunación de la UMSC brinda servicio de cuidado inmunológico a través de esquemas de vacunación del MSP el mismo que nos proporciona biológico desde los 2 meses hasta los 5 años de edad, adolescentes, mujeres embarazadas y campañas de apoyo al Ministerio de Salud Pública.

Además, es importante recalcar que la Unidad Metropolitana de Salud Centro brinda servicios de salud gratuita con calidad y calidez, por lo que los pacientes que acuden a esta casa de Salud requieren de exámenes complementarios y pruebas analíticas, por lo que es necesario contar con equipos de refrigeración en el área de Laboratorio Clínico para conservar a una temperatura adecuada reactivos de laboratorio, que permita asegurar la entrega de exámenes confiables a los usuarios que utilizan nuestro servicio.

Con lo expuesto, y considerando que esta Unidad de Salud no dispone en stock de bodega los equipos de refrigeración, se determina la necesidad de realizar un proceso de contratación mediante subasta inversa electrónica para la "Adquisición de 03 refrigeradoras para Laboratorio y 01 refrigeradora para almacenamiento de biológico (vacunas) Unidad Metropolitana de Salud Centro", puesto que la compra que se pretende realizar está acorde a la misión, visión y objetivos institucionales.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

El contratista deberá entregar 03 refrigeradoras para laboratorio y 01 refrigeradora para almacenamiento de biológico (vacunas) incluido el mantenimiento durante la vida útil de los equipos adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
			PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL INSUMO
1	UNIDAD	REFRIGERADORA CON PUERTA DE VIDRIO VERTICAL	EQUIPO	TIPO DE MATERIAL INTERNO ACERO INOXIDABLE O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN. CAPACIDAD: 300 - 400 LITROS. ENERGÍA: 110V, PUERTA DE VIDRIO PANORÁMICA FRONTAL. CONTROL DE TEMPERATURA REQUERIDO. ACCESORIO: REGULADOR O ESTABILIZADOR DE VOLTAJE. PRESENTAR UN CERTIFICADO DE CALIDAD. GARANTÍA TÉCNICA FABRICANTE: DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO. GARANTÍA TÉCNICA FABRICANTE DOS (2) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO. CERTIFICADOS DE CALIDAD
2	UNIDAD	REFRIGERADORA VERTICAL CON CONGELADOR	EQUIPO	NO FROST O SIN ESCARCHA. TIPO DE MATERIAL INTERNO ACERO INOXIDABLE O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN. CAPACIDAD: 300 - 400 LITROS. ENERGÍA: 110V. CON CONGELADOR. DOS PUERTAS ACERO INOXIDABLE O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN. CONTROL DE TEMPERATURA REQUERIDO. ACCESORIO: REGULADOR O ESTABILIZADOR DE VOLTAJE. PRESENTAR UN CERTIFICADO DE CALIDAD. GARANTÍA TÉCNICA FABRICANTE: DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO.
1		REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO ENTRE 200 A 300 LITROS	EQUIPO	HORIZONTAL O VERTICAL DE ACERO INOXIDABLE O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN. CAPACIDAD DE LA CÁMARA $\geq 200$ A $\leq 300$ LITROS. NÚMERO DE BANDEJAS EN CÁMARA $\geq 2$ (DOS). CONTROL DE TEMPERATURA DE TRABAJO CON RANGO DE TEMPERATURA $\geq 1^{\circ}\text{C}$ A $\leq 10^{\circ}\text{C}$ . VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA DE TRABAJO A TRAVÉS DE DISPLAY. REGISTRO DE HISTORIAL DE TEMPERATURA. PUERTO USB PARA DESCARGAR HISTORIAL DE TEMPERATURAS DE FUNCIONAMIENTO. ALARMAS DE TEMPERATURA FUERA DE RANGO. ALARMA DE PUERTA ABIERTA. BATERÍA DE RESPALDO, PARA EL SISTEMA DE ALARMAS Y REGISTRO GRÁFICO. TIEMPO DE RESPALDO DE BATERÍA $\geq 60$ (SESENTA) HORAS. REGULADOR O ESTABILIZADOR DE VOLTAJE PARA EL EQUIPO 1 (UNO). ENERGÍA/ALIMENTACIÓN 110 ~ 220 VAC / 60 Hz. GARANTÍA TÉCNICA FABRICANTE DOS (2) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO. CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL EQUIPO AL MENOS UNA (1) DE LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: CE (CONFORMIDAD EUROPEA) O FDA CÓDIGO DNES N° REF-15-R07 CÓDIGO ECR1 17-157 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Se requiere garantía técnica por dos años de todos los equipos detallados en el presente documento. Se solicita remitir la proforma detallando el costo del equipo y costo de mantenimiento durante la vida útil de los equipos. Capacitación: se deberá realizar capacitación de al menos 2 horas al personal asistencial del área sobre pautas para el correcto uso y cuidado de los equipos.				

## 5. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, nos permitimos solicitar la autorización para continuar con el proceso de Ínfima Cuantía para para la " **ADQUISICIÓN DE 03 REFRIGERADORAS PARA LABORATORIO Y 01 REFRIGERADORA PARA ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICO (VACUNAS) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO -SC**" con la finalidad de iniciar la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

ELABORADO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>LIGIA DE LOS ANGELES SALAZAR POZO</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>GINA ALEXANDRA ASIMBAYA PACHACAMA</b></p>
Lic. Ligia de los Ángeles Salazar Pozo	
<b>SERVIDOR PÚBLICO SS12</b>	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DAISY SANDRA HIDALGO FREIRE</b></p>	
Bioq. Daisy Sandra Hidalgo Freire	Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama
<b>SERVIDOR PÚBLICO SS12</b>	<b>JEFE TÉCNICO MÉDICO UMSC (E)</b>

## INFORME DE NECESIDAD

**FECHA:** Quito, 27 de abril de 2022

### **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO**

#### **1. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-JTM-2022-0107-M, de fecha 25 de marzo de 2022 Dra. Gina Alexandra Asimbaya Pachacama, solicita: Certificación de Catálogo Electrónico, Certificación PAC y Cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO".

Mediante CERTIFICACIÓN N° 008-BM de fecha 28 de marzo de 2022, el Responsable de Bienes emite la certificación indicando que la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO" no existe en stock de bodega, en la misma certificación se detalla la certificación SIPARI, encontrándose el material solicitado para este centro, código que corresponde a la partida presupuestaria 73.08.13 Repuestos y accesorios.

Mediante CERTIFICACIÓN N° GADDMQ-UMSC-UCP-050-CE de fecha 6 de abril de 2022, la responsable de compras públicas emite la certificación indicando que la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO" **NO se encuentra registrado en el PAC, NO se encuentra en el Catálogo Electrónico del SERCOP y se obtuvo 02 proformas.**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSC-SAF-2022-0129-M, de fecha 8 de abril de 2022, remite Ing. Diego Facundo Ron López en calidad de subdirector Administrativo Financiero ENTREGA DE CONSULTA CATÁLOGO ELECTRÓNICO, STOCK DE BODEGA, VERIFICACIÓN SOCE, COTIZACIONES RESPECTIVAS para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO2.

#### **2. OBJETIVOS**

##### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

- Adquirir repuestos y accesorios para los equipos del área de rehabilitación, asegurando su buen funcionamiento y evitar retrasos en la atención a pacientes que acuden a la unidad.

##### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Sustituir accesorios deteriorados o dañados por el uso, evitando efectos adversos en los pacientes y seguridad al operador.
- Brindar condiciones de confiabilidad y seguridad al realizar la reposición de accesorios dañados.
- Evitar cerrar el servicio cuando estos accesorios pueden ser cambiados por el Fisioterapeuta sin ningún inconveniente.

#### **3. JUSTIFICACIÓN:**

La Unidad Metropolitana de Salud Centro requiere realizar la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO". La compra de estos accesorios y repuestos permite al área de Rehabilitación el cambio inmediato sin tener que interrumpir la

atención a los usuarios que acuden a la U.M.S.C. y de esta manera mantener el servicio en continuo funcionamiento, considerando la marca del equipo y el desgaste de los mismos.

#### 4. PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	CABEZAL DE ULTRASONIDO	CABEZAL DE ULTRASONIDO DE 5 CM Y DE 2.5 CM PARA EQUIPO DE PHYSIOMED MODELO PHYSIOSON EXPERT	2

#### 5. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización de la necesidad para el **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO ULTRASONIDO DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO”**; mediante el procedimiento de ínfima cuantía, con la finalidad de iniciar la fase preparatoria del referido proceso de Contratación Pública, de conformidad con la normativa legal vigente.

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD INFORME DE NECESIDAD:

 <p>Firmado electrónicamente por: <b>NELLY CONSUELO PILLAJO GUAMAN</b></p>		 <p>Firmado electrónicamente por: <b>GINA ALEXANDRA ASIMBAYA PACHACAMA</b></p>	
Elaborado por:	TGLO. NELLY CONSUELO PILLAJO GUAMAN	Autorizado por:	DRA. GINA ALEXANDRA ASIMBAYA PACHACAMA
Cargo:	SERVIDOR PÚBLICO SS12	Cargo:	JEFE TÉCNICO MÉDICO (E)